

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.**

En cumplimiento con lo establecido en el apartado VIII de las bases que rigen este procedimiento de Licitación Pública, se da lectura a la presente Acta de Comunicación del Fallo.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 13:46 horas del día 21 de marzo del 2015, fecha y hora fijada en la sesión celebrada el día 20 de marzo de los corrientes donde se difirió el plazo, mediante votación unánime por los integrantes del Comité de Adquisiciones, para celebrar el acto de comunicación del fallo se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, Autoridades Invitadas, Integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, y representante de la empresa licitante, cuyos nombres y firmas suscriben el presente documento.

Primeramente el de la voz Ing. Hernán Uribe Kossio, miembro del Comité de Adquisiciones, en la cual excuso a la C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien fue designada por la Consejera Presidenta del Instituto, mediante oficio No. IEEyPC-PRESI/285/2015, para presidir los actos de esta licitación, en virtud de encontrarse con problemas de salud, asimismo presento las constancias donde se invitó a los actos de esta Licitación a las Autoridades y Notaría Pública para que den Fe y legalidad de los mismos. Contamos con la presencia del C.P. Gustavo García Gómez, Subdirector de Auditoría del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruíz, Notario suplente de la Notaría Pública No. 46, Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Contralor General Interno y el Lic. Roberto Carlos Félix López por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

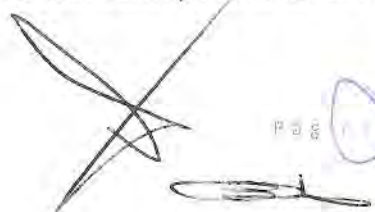
Por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentran presentes los C.C. C.P. Ramiro Campa Campa, Secretario Técnico del Comité; Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral; Ing. Alma Lilián Mendivil Corral, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; Lic. Francisco Javier Goo López Madera, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; Lic. Mavi Lizárraga Valenzuela, Directora de Informática; Ing. Jorge Alberto Ochoa Limas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Ding



Francisco Aguirre





ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

Por parte del Comité Técnico Asesor del PREP, se encuentran presentes los C.C. M.C. Sonia Regina Meneses Mendoza, Dr. Diego Soto Puebla, Mtro. Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra y Dr. Oscar Mario Rodríguez Elías.

Por parte del proveedor interesado en participar en este proceso de licitación se encuentra presente por parte de la empresa GRUPO PROISI S.A. de C.V; el Ing. Abel Treviño Ramírez.

Del análisis realizado por los Integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP a la propuesta técnica de la empresa GRUPO PROISI S.A. de C.V. para participar en la Licitación Pública No. IEEPC-LP-001-2015, para la Contratación del Servicio de Diseño, Documentación, Instalación, Prueba, Capacitación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral 2014-2015.

Habiendo analizados los documentos que a continuación se enlistan:

Documento 5: Descripción de Infraestructura.

Documento 7: Estrategia de Operación.

Documento 9: Medidas de Seguridad y Plan de Contingencias.

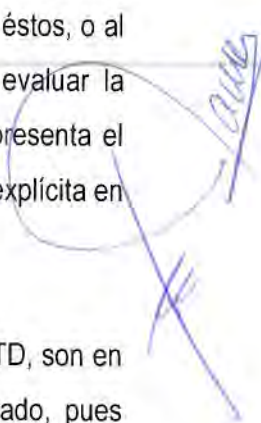
Documento 11: Pruebas y Simulación.

El COTAPREP, emite el siguiente dictamen técnico:

1. El Licitante no describe con detalle la infraestructura que se utilizará en el Centro Estatal de Cómputo. En el documento 7, menciona que se utilizarán equipos de cómputo de cierta marca o similar, más no especifica las características de dichos equipos, lo que no permite evaluar que la propuesta sea suficiente para garantizar la correcta y exacta prestación de los servicios contratados. En el documento 5, sólo se describe la infraestructura disponible para el centro alterno, así como el equipo que podría ser utilizado en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).



2. En el documento 7 no se especifica la capacidad de los equipos de cómputo que se utilizarán en los CATD. Se mencionan equipos de cierta marca o similares, más no las características de éstos, o al menos un parámetro de características mínimas del equipo a utilizar que permitan evaluar la suficiencia de los mismos. Se infiere, de la descripción de la infraestructura con que presenta el licitante en el documento 5, que utilizará dichos equipos, pero no se especifica de forma explícita en los documentos entregados.
3. Los equipos descritos en el documento 5, y que se infiere serán los utilizados en los CATD, son en la actualidad equipos de gama baja, algunos de ellos ya no disponibles en el mercado, pues presentan una antigüedad mayor a 4 años, lo que podría poner en riesgo el funcionamiento óptimo de los mismos.
4. El licitante propone el uso de software obsoleto, con más de diez años de antigüedad, sin soporte oficial del desarrollador original del mismo, para la operación, tanto de la base de datos como de los equipos de captura, en particular el Sistema Operativo y el Gestor de Bases de Datos. Esta situación podría incidir en un riesgo de seguridad al ser dicho software versiones cuyas fallas y riesgos de seguridad han dejado de ser resueltas por el desarrollador original.
5. El software de seguridad (antivirus en particular) no es descrito por el licitante. Debido a que deberá operar en software obsoleto, podría resultar en un punto de vulnerabilidad del sistema al no estar lo suficientemente actualizado.
6. El licitante no describe las características del software que estará operando en los servidores (de recepción de datos, base de datos, difusión de resultados), lo que no permite asegurar la suficiencia del mismo para la correcta operación del proceso.
7. Los equipos de digitalización que proponen, tienen la capacidad de digitalizar documentos con un tamaño máximo de 29.7 cm. x 42 cm. y no cumplen con las dimensiones de las actas de la jornada electoral que son de 21.5 cm. x 43 cm.





8. No se proporciona la documentación que establece el procedimiento señalado en los Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares publicados por el INE, en lo referente al Capítulo VI, Artículo 41, donde se especifica que se deberá establecer un procedimiento que garantice que los programas binarios o su equivalente que sean usados durante la operación del programa, sean contruidos a partir del código fuente auditado.

Finalmente, debido a la falta de detalles en la Infraestructura Técnica a utilizar, en el Centro Estatal de Cómputo, así como la antigüedad de los equipos descritos, y sobre todo del Software propuesto para dar soporte al Sistema PREP, consideramos que la propuesta técnica no permite asegurar el funcionamiento óptimo y representa considerables riesgos a la seguridad del proceso, en la medida de que el licitante utilizará equipo de cómputo y software obsoleto para la operación del Sistema para el Programa de Resultados Preliminares durante el Proceso Electoral.

La convocante, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, una vez analizado el dictamen técnico del COTAPREP, cuyos puntos de análisis se transcribieron en líneas anteriores, se observa que los incumplimientos que refiere en el punto 1 antes referido, no cumplen con lo solicitado en el apartado 2 "Del Contenido de la proposición", sub apartado "Documento 5, Descripción de la Infraestructura" en las bases de licitación, ya que en las mismas se exigía como requisito lo siguiente: "EL LICITANTE deberá describir detalladamente la infraestructura suficiente a utilizar con la que cuenta para garantizar la correcta y exacta prestación de los servicios contratados (descripción, modelo, marca, cantidad, ubicación, si es propio o arrendado, monitores, internet, computadoras, impresoras, ruteadores, servidores, redes, identificadores de llamadas, scanners, ups, conmutador, plantas de luz portátiles, servicios de información de voz, etc.)", por lo que, la propuesta analizada, al especificar equipos de cómputo de cierta marca o similar, sin especificar las características de dichos equipos, actualiza un incumplimiento a las bases de licitación, actualizando la causal de rechazo contenida en el apartado VII de las bases de licitación, las cuales establecen que será motivo de rechazo si el licitante: "...3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases; 5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes





bases;... 14. *Cualquier otra causa que contravenga los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto, y que rigen las presentes bases de licitación.*"

Asimismo, del dictamen técnico del COTAPREP, cuyos puntos de análisis se transcribieron en líneas anteriores, se observa que los incumplimientos que refiere en los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 antes referidos, no cumplen, entre otros que se detallan más adelante, con lo solicitado en el apartado 2 "Del Contenido de la proposición", sub apartado "Documento 7, Estrategia de Operación" en las bases de licitación, ya que en las mismas se exigía como requisito que el licitante debía describir detalladamente las características de diseño, implementación, normatividad de operación, características técnicas, logística de operación, características físicas, características de operación de los productos y servicios que proponga. También debía establecer los requerimientos y especificaciones de funcionalidad y usos señalados en el anexo técnico, sin embargo, del dictamen antes referido se advierte que los equipos descritos en el documento 5, son equipos de gama baja, algunos de ellos ya no disponibles en el mercado, pues presentan una antigüedad mayor a 4 años, y el software obsoleto, con más de diez años de antigüedad, sin soporte oficial del desarrollador original del mismo; de igual manera el software de seguridad (antivirus en particular) no es descrito por el licitante; tampoco el licitante describe las características del software que estará operando en los servidores (de recepción de datos, base de datos, difusión de resultados), lo que no permite asegurar la suficiencia del mismo para la correcta operación del proceso; de ello, se observa el incumplimiento de los requisitos referidos y además de los requisitos señalados en el apartado de "ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO..." en el subapartado de "INFORMACIÓN TÉCNICA", en donde se establece lo siguiente:

*"Requerimientos que deberá considerar la propuesta son los siguientes:*

- *La capacidad de la infraestructura debe ser bien dimensionada para procesar la información y arrojar los resultados sin retraso imputables a la misma.*
- *Redundancia en toda la infraestructura, de tal manera que el mal funcionamiento o caída de uno de los elementos no provoque un caos en el sistema global, evitando la pérdida de información, y que no sea esto un impedimento para incluir información que, bajo condiciones normales, debiera presentarse.*



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

- *La infraestructura instalada deberá instrumentar en forma estricta los mecanismos y reglas de seguridad física y lógica planteados en la arquitectura de la solución.*
- *La propuesta deberá especificar todos los elementos y prerequisites de tecnología, equipamiento, personal, espacio, accesos, etc. que sean necesarios para implementar la solución. Asimismo, deberá especificarse claramente cuáles de esos elementos están incluidos en la propuesta y cuáles elementos no están incluidos en ella.*

*Los equipos de cómputo, servidores, terminales de captura y equipos de telecomunicaciones deberán tener restringidos sus sistemas operativos, su software y puertos de comunicaciones, para incluir solamente aquellos elementos, programas y protocolos que sean estrictamente necesarios para los procesos del PREP*

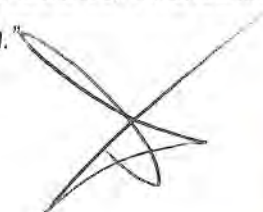
*En los requerimientos solicitados en las bases, la propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:*

- *Descripción detallada de la arquitectura de la solución propuesta, tanto para el Centro de Cómputo Estatal, Centro de Computo Alterno y para los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.*
- *Detalle de la tecnología e infraestructura a utilizar.*
- *Detalle de la arquitectura de seguridad.*

*Por todo lo anterior, la propuesta analizada, se observan los incumplimientos a las bases de licitación, antes referidos, actualizando las causales de rechazo contenidas en el apartado VII de las bases de licitación, las cuales establecen que será motivo de rechazo si el licitante: "...3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases; 5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases;... 14. Cualquier otra causa que contravenga los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto, y que rigen las presentes bases de licitación."*



Diigo





ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

Respecto al punto 8 del dictamen del COTAPREP, en donde se observó que no se proporcionó la documentación que establece el procedimiento señalado en los Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares publicados por el Instituto Nacional Electoral, en lo referente al Capítulo VI, Artículo 41, donde se especifica que se deberá establecer un procedimiento que garantice que los programas binarios o su equivalente que sean usados durante la operación del programa, sean construidos a partir del código fuente auditado, incumpliendo con dicha norma la cual estaba vinculada en las propias bases de licitación en su apartado XII "Legislación aplicable", que establece que: "Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos, y tener conocimiento pleno de la legislación electoral y de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, así como de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares aprobados por el Instituto Nacional Electoral, actualizando las causales de rechazo contenidas en el apartado VII de las bases de licitación, las cuales establecen que será motivo de rechazo si el licitante: "...3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases; 5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases;... 14. Cualquier otra causa que contravenga los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto, y que rigen las presentes bases de licitación."

Por otro lado, de la revisión sustantiva a los documentos que comprenden la información Administrativa, Financiera, Capacidad de Recursos Humanos y Materiales, experiencia y compromiso para realizar los trabajos objeto de esta licitación, se obtuvo que la Empresa GRUPO PROISI S.A. DE C.V., no demostró fehacientemente el capital contable mínimo requerido al no haber presentado su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2013, solamente presentó copia de tres pagos definitivos de su declaración anual, los cuales corresponden a un pago de forma normal y dos de forma complementaria a su contribución anual.

Apartado I Generalidades, sub apartado 8, inciso b), que establece como requisito "b) Declaración del Impuesto Sobre la Renta: Las personas físicas y morales deberán de presentar su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2013... Dichos documentos deberán de presentar en forma legible el sello



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.**

de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá de presentar el formato del Servicio de Administración Tributaria ( SAT ) con folio expedido por el sistema”.

Lo anterior, actualiza las causales de rechazo contenidas en el apartado VII de las bases de licitación, las cuales establecen que será motivo de rechazo si el licitante: “...3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;... 14. Cualquier otra causa que contravenga los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto, y que rigen las presentes bases de licitación.”.

Por lo anterior, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, y tomando como base los resultados y conclusiones llegadas en el dictamen que se elaboró por parte del COTAPREP para preparar el fallo de la misma, así como los otros analizados, se comunica a los presentes EL FALLO de la LICITACIÓN.

Se rechaza la propuesta presentada por la Empresa GRUPO PROISI S.A. DE C.V., por las observaciones técnicas antes mencionadas y al ser la única empresa que presentó una propuesta, se indica a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, sesionar en lo inmediato y de forma extraordinaria para establecer el procedimiento a seguir con la finalidad de contar con los elementos necesarios para lograr el programa solicitado en esta licitación.

Siendo las 14:10 horas del día 21 de marzo del dos mil quince se da por terminado el presente acto, suscribiendo esta acta por quienes intervinieron en la misma.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

C.P. BLANCA GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ


C.P. RAMIRO CAMPA CAMPA



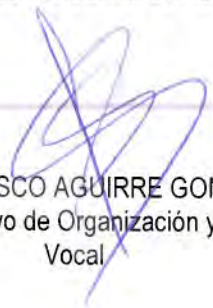
ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

Presidenta del Comité de Adquisiciones y  
Directora Ejecutiva de Administración


Departamento de Recursos Financieros y  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones



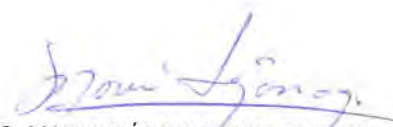
ING. HERNÁN URIBE KOSSIO  
Director Ejecutivo de Planeación y Desarrollo  
Administrativo  
Vocal




ING. FRANCISCO AGUIRRE GONZÁLEZ  
Director Ejecutivo de Organización y Logística  
Vocal



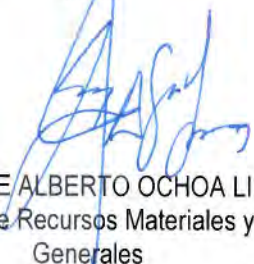
ING. ALMA LILIAN MENDÍVIL CORRAL  
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y  
Capacitación  
Vocal



LIC. MAVI LIZÁRRAGA VALENZUELA  
Directora de Informática  
Vocal




LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LÓPEZ MADERA  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos  
Vocal



ING. JORGE ALBERTO OCHOA LIMAS  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

AUTORIDADES INVITADAS




LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
Secretario Ejecutivo



LIC. RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ RUÍZ  
Notario Suplente de la Notaría Pública No. 46



LIC. CARLOS JESÚS CRUZ VALENZUELA  
Contralor General  
Interno




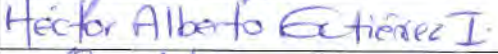

C.P. GUSTAVO GARCÍA GÓMEZ  
Subdirector de Auditoría del Instituto Superior de  
Auditoría y Fiscalización



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA IEEPC-LP-001-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.



POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO ASESOR DEL PREP (COTAPREP)

INTEGRANTE	FIRMA
M.C. SONIA REGINA MENESES MENDOZA	
DR. DIEGO SOTO PUEBLA	
MTRO. HÉCTOR ALBERTO GUTIÉRREZ IBARRA	
DR. OSCAR MARIO RODRÍGUEZ ELÍAS	

POR LA EMPRESA O LICITANTE PARTICIPANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
GRUPO PROISI S.A. DE C.V.	ING. ABEL TREVIÑO RAMÍREZ	

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-001-2015, RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

